



# Resolución Ministerial

## N° 088 - 2016 - MINEDU

Lima, 16 FEB. 2016

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 210-2013-PCM, se creó la Comisión Multisectorial de carácter temporal encargada de proponer el proyecto de Reglamento de la Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes, en adelante la Comisión;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la referida Resolución, la Comisión está conformada, entre otros, por un representante del Ministerio de Educación, el cual podrá contar con un alterno; ambos representantes serán designados mediante resolución del titular de la entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0305-2013-ED se designó a las señoras URSULA DESILU LEON CHEMPEN y AURORA RUBI ZEGARRA HUAPAYA, como representantes, titular y alterno, del Ministerio de Educación, respectivamente, ante la Comisión;

Que, a través del Oficio N° 082-2016-MINEDU/VMGP-DIGEBR, la Directora General de la Dirección General de Educación Básica Regular, remite el Informe N° 011-2016-MINEDU/VGM-DIGEBR-UEA, el cual señala que se ha visto por conveniente designar una nueva representante alterna del Ministerio de Educación ante la Comisión;

Que, por lo expuesto, resulta necesario modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0305-2013-ED;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y la Resolución Suprema N° 210-2013-PCM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0305-2013-ED, quedando redactado de la siguiente manera:

**"Artículo 1.-** Designar a la señora URSULA DESILU LEON CHEMPEN, Secretaria General del Ministerio de Educación; y a la señora ELIANA JULIA ROJAS TORRES,





Especialista de la Dirección General de Educación Básica Regular, como representantes del Ministerio de Educación, titular y alterno respectivamente, ante la Comisión Multisectorial de carácter temporal encargada de proponer el proyecto de Reglamento de la Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes”.

**Artículo 2.-** Remitir una copia de la presente resolución a la Secretaría Técnica de la referida Comisión, para su conocimiento y fines.

**Regístrese y comuníquese.**



*Jaime Saavedra Chanduvi*  
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ  
Ministro de Educación